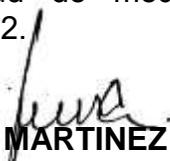




JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicado: **086344089001-2022-00088-00.**

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso Reivindicatorio de Dominio promovido por CARLOS MARIO RAMOS MESA a través de apoderado Judicial contra ALICIA CORDOBA DE LA HOZ, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, agosto 25 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la apoderado de la parte actora presento caución tal como fue ordenada en auto que antecede, la cual se encuentra ajustada a los requerimientos del artículo 590 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR la medida cautelar de inscripción del presente proceso Reivindicatorio de dominio iniciado por Carlos Mario Ramos Mesa contra Alicia Córdoba De la Hoz, en folio de matrícula Inmobiliaria No. 041-135166 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad

Por secretaría, expídanse los correspondientes oficios y remítanse a los correos electrónicos aportados por el demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNADNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **967e128d68bc2a5d22f1c3113b01728b065eefde0762c23f4928996bde09c0a8**

Documento generado en 25/08/2022 03:26:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>